



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 6 DE OCTUBRE DE 2021

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLD WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA DE MIERCOLES, 6 DE OCTUBRE DE 2021. RAD. NO. 11001020300020210367200.1. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS DECRETOS 2591 DE 1991, 1069 DE 2015 Y 333 DE 2021, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR MARÍA JACQUELINE ESPITIA PEÑA CONTRA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL Y EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, AMBOS DE BOGOTÁ. A TRAVÉS DE SECRETARÍA, SE ORDENA ENTERAR DE LA INSTAURACIÓN DE LA DEMANDA, POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO, A LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES CONVOCADAS, ASÍ COMO A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO CRITICADO (EJECUTIVO N.º «1999- 29715»), PARA QUE PUEDAN EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN. 2. SE NIEGA LA MEDIDA PROVISIONAL DEPRECADA, PUES MÁS ALLÁ DE LAS ALEGACIONES VERTIDAS, NO SE ENCUENTRAN COLMADOS LOS PRESUPUESTOS DE QUE TRATA EL CANON 7º DEL MENTADO DECRETO 2591 DE 1991. 3. NOTIFÍQUESE A LOS INVOLUCRADOS DENTRO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS CONSTITUCIONALES Y SOLICÍTESE A LAS ENTIDADES ACCIONADAS RENDIR EL INFORME DE QUE TRATA EL PRECEPTO 19 DEL DECRETO 2591 EN CITA. **POR LO ANTERIOR, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A RAUL IVAN MOPRENO GONZALEZ, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HUGO RAMÍREZ GÓMEZ, JONNATHAN RICARDO RAMÍREZ ESPITIA, JOHAN ANDRES RAMIREZ ESPITIA, HUGO ALEXANDER RAMIREZ ESPITIA, DIEGO ALEXANDER ZAMBRANO CAICEDO, PEDRO MARTÍN GÓMEZ RODRIGUEZ ÁLVARO ALONSO LÓPEZ BARBOSA, Y A LAS PARTES Y TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 12 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 12 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL